


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 AGO. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora María N. OYARZO AGUILANTE, residente en nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una colaboración económica para poder paliar la difícil situación económica que está atravesando en estos momentos.

Que la señora OYARZO AGUILANTE es el sostén de su hijo de nueve años, que en estos momentos se encuentra abocada en edificar su vivienda.

Que es beneficiario de los planes de trabajo que con esta entrada económica se le hace dificultoso hacer frente además, de los gastos para mantener dignamente a su familia y a los originados por la adquisición de materiales para la construcción de la casa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.-) a nombre de la señora María Norma OYARZO AGUILANTE, DNI N° 18.648.537, residente en nuestra ciudad, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 416 /98.

